



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -  
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2021-592

Fecha: 07/01/2021 18:32:21

Destino: ENTIDADES DISTRITALES

Anexos: N/A

Copia: N/A

[www.secretariageneral.gov.co](http://www.secretariageneral.gov.co)

## CIRCULAR No. 001

**PARA:** SECRETARIOS/AS DE DESPACHO; DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, CON Y SIN PERSONERÍA JURÍDICA; PRESIDENTES/AS Y, DIRECTORES/AS, GERENTES/AS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, INCLUIDAS LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, OFICIALES Y MIXTAS; DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DE SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS; RECTOR/A DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO, ALCALDES/AS LOCALES.

**DE:** SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO:** MEDIDAS PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19

Reciban un cordial saludo,

En atención a la alerta roja declarada para la ciudad mediante la Resolución 012 del 07 de enero de 2021 y a las nuevas medidas adoptadas por el gobierno distrital por medio del Decreto Distrital 10 del 7 de enero de 2021, debido al comportamiento de los indicadores de salud en Bogotá D.C.; la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto Distrital 425 de 2016, imparte las siguientes directrices con el fin de dar continuidad a las acciones de mitigación del impacto de la pandemia por COVID-19 en el Distrito Capital y la red prestadora de servicios de salud:

### 1. Cierre de puntos de atención presencial Red CADE.

En acatamiento de la instrucción del Gobierno Nacional y la restricción total de la movilidad decretada en la ciudad de Bogotá D.C. desde el 7 hasta el 12 de enero de 2021, se adopta la decisión de suspender la prestación de servicios en todos los puntos de atención presencial SuperCADE y CADE los días 8 y 9 de enero de 2021, razón por la cual en esta fecha no habrá atención a la ciudadanía.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



4233100-FT-020 Versión 03



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



Así mismo, y en virtud de las medidas de cuarentena estricta decretadas en algunas localidades de la ciudad, a continuación se relacionan los puntos de atención de la Red CADE que se encuentran ubicados en dichas zonas y las fechas de cierre:

**Localidad de Usaquén:**

<b>PUNTO DE ATENCIÓN</b>	<b>FECHA DE CIERRE</b>
CADE Toberin	Del 5 al 17 de enero de 2021
CADE Servita	Del 5 al 17 de enero de 2021

**Localidad de Suba:**

<b>PUNTO DE ATENCIÓN</b>	<b>FECHA DE CIERRE</b>
SuperCADE Suba	Del 5 al 17 de enero de 2021
CADE Suba	Del 5 al 17 de enero de 2021
CADE Gaitana	Del 5 al 17 de enero de 2021

**Localidad de Engativá:**

<b>PUNTO DE ATENCIÓN</b>	<b>FECHA DE CIERRE</b>
SuperCADE Engativa	Del 5 al 17 de enero de 2021
CADE Santa Helenita	Del 5 al 17 de enero de 2021

**Localidad de Kennedy:**

<b>PUNTO DE ATENCIÓN</b>	<b>FECHA DE CIERRE</b>
CADE Patio Bonito	Del 8 al 21 de enero de 2021
CADE Kennedy	Del 8 al 21 de enero de 2021
CADE Plaza de las Américas	Del 8 al 21 de enero de 2021
SuperCADE Américas	Del 8 al 21 de enero de 2021

**Localidad de Fontibón:**

<b>PUNTO DE ATENCIÓN</b>	<b>FECHA DE CIERRE</b>
CADE Fontibon	Del 8 al 21 de enero de 2021
SuperCADE Social	Del 8 al 21 de enero de 2021



### Localidad de Teusaquillo:

PUNTO DE ATENCIÓN	FECHA DE CIERRE
SuperCADE CAD	Del 8 al 21 de enero de 2021

Con fundamento en lo establecido en el literal h del artículo 2 del Decreto Distrital 010 de 2021, que establece como excepción a la restricción de movilidad a las personas y vehículos que presenten servicios bancarios, los RapiCADE continuarán prestando sus servicios en el horario habitual.

## 2. Centros de Encuentro (CE) y los Puntos de Atención a Víctimas (PAV).

En acatamiento de la instrucción del Gobierno Nacional y la restricción total de la movilidad decretada en la ciudad de Bogotá D.C., se adopta la decisión del cierre de las sedes de los Centros de Encuentro los días 8 y 9 de enero de 2021, razón por la cual en esta fecha no habrá atención a la ciudadanía.

Excepcionalmente, bajo previa solicitud del Ministerio Público, se podrá atender a puerta cerrada en alguno de los Centros de Encuentro para las Víctimas, casos de desplazamiento forzado que arriben al Distrito Capital durante el periodo comprendido entre el 8 y el 12 de enero de 2021, para que rindan declaración en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y pueda ser valorada la situación de vulnerabilidad.

Así mismo, y en virtud de las medidas de cuarentena estricta decretadas en algunas localidades de la ciudad, a continuación se relacionan los puntos de atención de los Centros de Encuentro que se encuentran ubicados en dichas zonas y las fechas de cierre:

### Localidad de Suba:

PUNTO DE ATENCIÓN	FECHA DE CIERRE
Centro de Encuentro Suba	Del 5 al 17 de enero de 2021

### Localidad de Kennedy:

PUNTO DE ATENCIÓN	FECHA DE CIERRE
Centro de Encuentro Patio Bonito	Del 8 al 21 de enero de 2021



### 3. Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Archivo de Bogotá y la Imprenta Distrital.

En acatamiento de la instrucción del Gobierno Nacional y la restricción total de la movilidad decretada en la ciudad de Bogotá D.C., se adopta la decisión del cierre de las sedes y la prestación del servicio presencial del Centro de Memoria Paz y Reconciliación, incluyendo lo relacionado al préstamo de espacios; el Archivo de Bogotá y la Imprenta Distrital, desde el 8 hasta el 11 de enero de 2021.

Cualquier medida adicional que se adopte por parte del Gobierno Distrital en relación con la atención presencial de los servicios mencionados en la presente circular será comunicada a las entidades que hacen parte de la misma, así como a la ciudadanía en general por los canales de atención y de información de la entidad.

Cordialmente,

**MARGARITA BARRAQUER SOURIDS**  
**Secretaria General**

**Proyectó:** Andrea del Pilar Torres Ochoa – Contratista Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía.  
Jennyfert Martínez A. - Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.  
**Revisó:** Diana Marcela Velasco - Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía.  
**Aprobó:** Yanneth Moreno Romero - Directora del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía.  
Luz Karime Fernández Castillo – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.